

Reglamento del juego “La Ruleta de Servicios” organizado por Sociedad organizadora Española, S.A.

HILTI ESPAÑOLA, S.A., (en adelante, sociedad organizadora), con CIF. A-28226090, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3040, Folio 96, Hoja M-52008, y con domicilio social en la Avenida Fuente de la Mora, 2, Edificio I, 28050-Madrid, organiza un juego gratis llamado “La Ruleta de Servicios” desde 17 al 21 de septiembre de 2018.

▪ **Artículo 1 : Participación**

La participación en el juego “La Ruleta de Servicios” será gratuita y podrán participar todos aquellos clientes de Hilti que cumplan con los requisitos expuestos en el artículo 2.

No podrán participar, de ninguna manera, empleados de Sociedad organizadora, así como todas aquellas personas que han contribuido directa o indirectamente a la organización del concurso o a la configuración de su aplicación, así como los cónyuges y los familiares directos (ascendientes y descendientes)

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas Bases. Las bases serán mostradas a cada participante por el personal de la sociedad organizadora antes de su participación.

En el supuesto que se aprecie que cualquier participante no respete el presente reglamento o utilice medios fraudulentos, el premio en cuestión no le será atribuido y permanecerá en propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales acciones legales que la sociedad organizadora o terceros puedan llevar a cabo frente al participante

▪ **Artículo 2 : Desarrollo del Juego**

El Juego se desarrollará durante el periodo del 17 al 21 de septiembre 2018, ambos inclusive, en las tiendas que la Sociedad organizadora tiene en Fuenlabrada.

Todos los clientes que se presenten en los puntos de venta antes mencionados durante el periodo comprendido del 17 al 21 de septiembre 2018, ambos inclusive, y realicen una compra igual o superior a 150€ podrán optar a participar en el juego.

El juego consistirá en una ruleta con luces que tras activarse pulsando el botón hará que las luces integradas en la ruleta comiencen a girar durante unos segundos y pasado este tiempo se parará en una determinada casilla. En función de dónde se pare y parpadee la luz del led de la ruleta, el cliente deberá visionar un video y responder después a una pregunta. Si acierta podrá optar a elegir una tarjeta que contendrá el premio correspondiente.

Sólo se permite una única jugada por cliente y día con independencia del número de pedidos/día que haga un cliente.

En el supuesto de clientes con más de una compra al día, el albarán por el que podrán optar a jugar será siempre el primero que realicen ese día debiendo mostrar al personal del HC el albarán anterior para poder verificar que no ha jugado ya previamente.

Hilti Española, S.A.

Camino Fuente de la Mora, 1 – Planta 3
28050 Madrid

T 902 100 475 | F 900 200 417

www.hilti.es

Una vez haya optado al juego, se le sellará al cliente el albarán como justificante de haber jugado ya ese día.

El organizador se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que pueda justificar estas condiciones. Cualquier persona que no cumpla estas condiciones o se niegue a proporcionar los justificantes acreditativos, será excluido del juego y no podrá, en caso de ser ganador, adquirir o beneficiarse del premio.

▪ **Artículo 3: Premios**

Los ganadores recibirán uno de los siguientes premios mencionados a continuación y según el stock disponible

- Cupón de 200€
- Cupón de 50€
- Cupón de 30€
- Broca para taladro TE-C (6) M1
- Kit Destornillador S-SD-S COMP (7)
- Kit Juego de puntas S-BSC+ UNI 25/1" T (10)
- Camiseta Hilti
- Bolígrafo

No se aceptará la devolución ni cambio por otros objetos o prestaciones de los premios descritos anteriormente, independientemente de su valor, ni podrá ser objeto de ninguna contrapartida en metálico o en un cheque. Si el ganador no quisiera o no pudiera tomar posesión de su premio, no tendría derecho a ninguna compensación. La sociedad organizadora se reserva el derecho a modificar la naturaleza del lote, según las circunstancias o a proponer bienes del mismo valor.

Los ganadores se comprometen a aceptar el premio tal y como ha sido propuesto, sin tener la posibilidad de cambiarlo por dinero o por otros bienes o servicios de ningún tipo

Las fotografías de los premios que pudieran publicarse son meramente orientativas, por lo que pueden producirse variaciones en cuanto a características accesorias del producto.

▪ **Artículo 4: Entrega del premio a los ganadores**

Solo se darán por válidos los premios obtenidos al jugar en presencia de algún representante de la empresa Hilti Española, S.A.

▪ **Artículo 5 : Limitación de la responsabilidad**

La sociedad organizadora es responsable de gestionar el juego y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, la sociedad organizadora se reserva el derecho de modificar los plazos de participación y de entrega de premios, así como cualquier otra base del concurso, siempre que concurriesen, a su juicio, circunstancias que lo hicieran necesario.

Hilti Española, S.A.
Camino Fuente de la Mora, 1 – Planta 3
28050 Madrid

T 902 100 475 | **F** 900 200 417
www.hilti.es

Igualmente, se reserva el derecho a interrumpir temporalmente o suspender definitivamente el desarrollo del juego-concurso, por causas justificadas.

La sociedad organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del mismo por causas ajenas a ellas, y especialmente por actos de mala fe.

La sociedad organizadora se reserva el derecho de efectuar cambios que redunden en el buen fin del juego concurso cuando concurra causa justa o por motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. En caso de error, malentendido o conflicto en relación al funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome la sociedad organizadora será concluyente y definitiva, comprometiéndose el concursante a acatarla en su totalidad.

▪ **Artículo 7: Aceptación y Acceso al Reglamento**

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada de las Bases del presente juego, en su totalidad y sin condiciones ni reservas.

Las Bases están disponibles a petición del interesado en cada centro donde se realice el juego o a petición del interesado en la siguiente dirección:

Hilti Española, S.A.
Departamento de Comunicación
Camino Fuente de la Mora, 1
28050 – Madrid

Cualquier disputa o reclamación relacionada con el concurso debe hacerse por escrito en el plazo de un mes después de la fecha de finalización del juego en la siguiente dirección:

Hilti Española, S.A.
Departamento de Comunicación
Camino Fuente de la Mora, 1
28050 – Madrid

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

La participación en esta promoción implica la renuncia expresa por parte del participante al fuero que pudiera corresponderle, aceptando los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital como competentes para dilucidar cualquier reclamación.